



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/11-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **13 de noviembre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

54.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/34595

Cargo que presenta la propuesta: EXCMO. SR. ALCALDE

Visto el Informe Técnico del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME TÉCNICO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN.

Que el pasado día 30 de octubre de 2023, se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el inicio del expediente de contratación y la justificación y necesidad de

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

celebrar un nuevo acuerdo marco de suministro de señalización para los años 2024 y 2025.

Que por error, en la propuesta se puso que “en dicho informe se cuantifica el valor del contrato que se ha estimado en 200.000 € más el IVA del 21%, lo que hace un total de 242.000 euros para los dos años de duración del mismo (Años 2022 y 2023)” cuando debería decir para los años 2024 y 2025.

Que considerando lo anteriormente expuesto, se propone la modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 octubre de 2023 al objeto de modificar los años de vigencia del Acuerdo Marco que sería para los años 2024 y 2025.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. -Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2023 para subsanar el error cometido en los términos indicados anteriormente.

Segundo. - Dar cuenta de los acuerdos adoptados al Área de Movilidad, Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzca los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/11-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3